

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0200 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, **30 ENE 2014**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 5 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 24 Septiembre de 2010 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sra. Maria Ines Ross Amunategui; Rut 6.379.557-7 de la Sociedad de Asistencia y Capacitación, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del Jardín Infantil "Niño de Jesús de Praga", código JUNJI 13.1.12.030, ubicado en Batallón Chacabuco N°02990 de Comuna de La Pintana.
- Que conforme la Resolución Exenta N° 15/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que

parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 27 de Diciembre de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.12.030, por un monto de \$ 4.805.208.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.068, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Sociedad de Asistencia y Capacitación con fecha 08 Enero de 2014 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.12.030, por un monto de \$ 4.805.208.- para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.068, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



[Firma manuscrita]
ROJAS NORAMBUENA
Educativa de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

GRN/MDA/JPV/Iva

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

ORD.: Nº 4/ 2013.

ANT.:3

MAT.: Traspaso de Recursos entre
Establecimientos.

Puente Alto, 27 de Diciembre 2013.

A : GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA JUNJI
REGIÓN METROPOLITANA

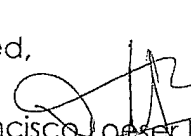
DE : FRANCISCO LOESER BRAVO
GERENTE GENERAL
LA PROTECTORA

Junto con saludar cordialmente, por intermedio de la presente vengo solicitar el Traspaso de Recursos conforme al reglamento de fondos en una misma región, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Jardín	Nombre Jardín	Saldo a la Fecha	Traspaso solicitado hacia Ernesto Pinto L.(13201068)	Saldo Final después del Traspaso
13201068	Ernesto Pinto Lagarrigue	\$-4.805.208.-	0	0.-
13112030	Buen Pastor de la Pintana	\$8.464.351.-	\$4.805.208.-	\$3.659.143.-

Nota: saldos a rendición del mes de Noviembre 2013.

Saluda atentamente a usted,


laprotectora
DE LA INFANCIA DESDE 1894
 Francisco Loeser Bravo
 Representante Legal
 Sociedad de Asistencia y Capacitación,
 La Protectora
 Puente Alto

PJH/pjh.

Distribución:

- La Indicada
- Archivo

Sede Central: Avda. Concha y Toro 1898, Puente Alto. Teléfonos: 24848900 – 24848800
 Sede Las Condes: Avda. Evaristo Lillo 78, Of. 32, Las Condes. Teléfono: 24848820
 contacto@protectora.cl

SUBDIRECCION MODALIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR

REMITIR A: D. N. Rojas Norambuena

OBSERVAC.: La indicada

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA

REMITIR A: Transferencia

OBSERVAC.: Andrés